

Área FIESTAS
NÚM. EXPEDIENTE: 3341/2025

Segundo.- Publicar el presente informe-propuesta de resolución provisional en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, el presente informe-propuesta provisional se entenderá aceptado, formulándose por la Concejalía de Fiestas informe-propuesta de resolución definitivo.

Petrer, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



